



minidad acuerden; que habiéndose suspen-  
 chido el corolon y heronete sanitario de este Pue-  
 blo, se cuide por el facultativo titular de la Inspe-  
 cion facultativa sobre las personas y efectos conta-  
 naces de puntos infectados, para lo cual, se con-  
 trina un barracacon proximo a la Poblacion, en  
 el que se pondra un guardia encargado de el,  
 y para asistente del facultativo, y otro guardia en-  
 cargado de dar aviso al facultativo, cuando  
 fuer necesario la inspeccion de este, cuyos  
 dos guardias y barracacon se costearan del fondo  
 de Calamidades, sin exigirse cosa alguna al pa-  
 sagero ni vecino que sea fumigado ni inspecio-  
 nado, como que el tenor prudente libento lae-  
 sion que firmo con los concejales, de lo que yo el Sen-  
 tario certifico -

Pedro Conesa

*Antonio Hernandez*

*Antonio Yvernoff*

*José Vidal ysidro Garcia*

*Angel Lopez y Juan Estanislao Garcia*

*José Diaz, Mercedes*

*Escentario  
 Juan Yvernoff*



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Fuente Alamo  
 de 15 Agosto de 1885 } quince de Agosto de mil ochocientos

